

Seco. 15 n. 1.

Was. scripsit Orinbau Aurore
p. cuada. Oniz da. Caru. y. en. W.
Hagu. No. para. m. en. h. i. t. m. i. g. i. e. a. d. o.
Jo. J. J. J.

Mas sebraps Ombaca Anistita
yruada. En 13 de ~~Carman~~
a. Tho para mi

1631
En 4 de Agosto llebo Juan de
oria. Lo. Cruz. e. e. g. m. d.
en 39 de

En dia de lo de agosto
de un año de un año de
en 28 de

En un año de agosto 14 de
de un año de agosto 30 de

En un año de agosto de
Cuzco de un año de agosto
año en 46 de

En 3 de mayo de 1631. Sabas
de un año de agosto en 10 de

En 4 de mayo de 1631. Sabas
de un año de agosto en 10 de

En 2 de mayo de 1631. Sabas
de un año de agosto en 10 de

M^o de Junio
 Lo dem. q^o Cobay... mi
 o mi lo con +
 o Lo de la... de...
 o Lo de la...
 o Lo de...
 o Lo de...
 o Lo de...
 o Lo de...

El ganado de Laurria el año de 1829
 Loria siguiente -

24 cordones	1500
8 cordones	132
<u>32</u>	
1.2 Arigam de 1829	188
1. astiano	
1. aia de abaco	
1. el digno	
1. arangau	
2. el mmo	

6. no...
 6. no...
 6. no...

En 28 de mayo... 348

11		
<u>14</u>		
44		
<u>11</u>		
164		
1. anterior	10	
2. ...	148	
7. ...	108	
16.		
6. ...	34	
6. ...	30	
Capania	47	
6. ...	12	

ano de 1629 ^{probleto}
Vnacia cordor

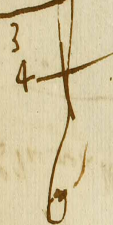
ano de 1630 <sup>ella hata
muni. vms</sup>

7. cordor

1. carn. de m. s. n.

1. al dym

1. Suyo & Mato



en s. de noy
demis de d. o. g. d.
cl. de m. d. l. d. e.
aguirre - ju. p. m. n. e.

Vnacia de 4. o. s. a.
con vn. o. u. i. l. l. a.
L. o. a. d. o. e. n. 148

Vnacia de 11. o. s.
y u. n. a. n. s. u. i. l. l. a. o. l.
v. n. o. a. d. o. i. a. s. o. 138

13 a
13 m
148 r

duia 388
+ Vnacia de 11. o. s.
de 11. o. s. q. m. 888

Vnacia de 11. o. s.

De un. a. d. 2. s. u. p. 1. 2. 2. d.

de l. m. a. i. s. v. n. a. c. i. a.
de l. m. a. i. s. v. n. a. c. i. a.
de l. m. a. i. s. v. n. a. c. i. a.
de l. m. a. i. s. v. n. a. c. i. a.

Vnacia de 11. o. s.
de 11. o. s. q. m. 888
de 11. o. s. q. m. 888
de 11. o. s. q. m. 888

^{probleto de 1635}
Vnacia de 11. o. s. q. m. 888
de 11. o. s. q. m. 888
de 11. o. s. q. m. 888

Vnacia de 11. o. s. q. m. 888
de 11. o. s. q. m. 888
de 11. o. s. q. m. 888
de 11. o. s. q. m. 888

Delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla

Delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla
delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla
delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla

~~400~~
~~100~~
800 y 1000

~~600~~
~~200~~
~~400~~
1000

200
~~300~~
58
~~430~~
900
1000

Delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla
delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla

Delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla
delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla

Delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla
delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla

Delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla
delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla

Delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla
delegados de la Comandancia de las Indias de Sevilla

16 cabras y 10 cabros
a 9 ds

144 138 ds y 1/2
131 -
144

36
7
43
88
82
170

21
11
21

11

En 15 de agosto de 1833 -
bueyes 300

Labaca 40 ds

40 ds

Una con un
novillo y un
ano 13

novilla 25 4

Otra con un
novillo de
dos años 13

Un vaca pre
nada 10

Un novillo de 40

Un vaca entera de 5

4 Corcovas con sus novillos y novilla a 12 ds = 24
24 Novillos de a 3 ds = 24
24 a 4 ds = 96
4 Ovejuna de 2 años = 8
8 = 8
1 Un vaca de 1 año en 7 ds = 7
2 = 2
6 = 6
15 caudales

Ovejuna

33 Ovejuna que dan
27 may y 6 de Agosto

Una vaca y un novillo
y un novillo

Un novillo y un novillo
Paramo de San Mateo

vacas

2 Ovejuna que dan a una
con un novillo de 1 año = 130 ds

1 Ovejuna
2 Otra con un novillo y un
1. Un novillo de 1 año
1. Otra de un año
7

12 ds y un novillo = 60 ds
- a 12 ds = 72 ds
12 ds

Un novillo y un novillo
Paramo

quedan 23. Ovejuna
18. may y 5 de Agosto

Cabra

16 - 14 may 20 ds cada

Un vaca y un novillo

Un novillo ocupado
al corral de 5 ds

Mial Naoula de Atans - 1/2 l'air andref

40. ouf de Lar 34 moy y 6 Atans - zelamno

2. sacou de l'air 20 ouf de en 11 Moy en 10 de
y qu'on achete de l'air de l'air en 10 de
38. que dans en pie 32 moy y 6 Atans

10 de
8 de
19 de

labes

Lo - 18 moy y 20 de Atans

2. sacou de l'air 20 ouf de en 11 Moy y 6 Atans
a illec de l'air de l'air en 10 de
18 que dans en pie 16 moy y 6 Atans

30 19 de y el 1633. d'air de l'air

20 de l'air de l'air y or que

1 - Labaca de l'air - 14 de
1 - La ouf de l'air - 12 de
1 - Un de l'air - 12 de
4 - 4 moy de l'air - 30 de
2 - 2 moy de l'air - 11 de
2 - 2 moy de l'air - 32 de
1 - Un de l'air - 11 de

12
2
14
Lo bouf
de l'air de l'air
de l'air de l'air
de l'air de l'air
de l'air de l'air
de l'air de l'air
de l'air de l'air

Un de l'air de l'air en 10 de
de l'air de l'air en 10 de
en 10 de y 4 de - 12 de

Un de l'air de l'air en 10 de
de l'air de l'air en 10 de
de l'air de l'air en 10 de
de l'air de l'air en 10 de

Lo bouf de l'air de l'air
en 10 de y 4 de

de l'air de l'air
37 de
319 de
154 de
148 de
251 de

+ de l'air de l'air
+ de l'air de l'air

El de Burinador. Due. Una f. de tipo de Burinador
antigua para sembrar y 3 ff. de Burinador
Caja de las Huracas. 2 de Burinador

El de Luanaria. 3 ff. de tipo y 1 de Luanaria

El de Guineche. 3 ff. de tipo.

El de Gabategui de cantano. Una f. y 6 de Gabategui

de Lacallia

El de Yracana de Yra. Una de 3 ff. de Yracana

El de Caraguren de Yra y de tipo. 2 de

Caraguren. 2 de. Yra y de Yra y de Yra

~~El de Yracana de Yra. Una de 3 ff. de Yracana~~

de Guineche y de Yra. Una de 3 ff. de Guineche

de Yra. Una de 3 ff. de Yra

de Yra. Una de 3 ff. de Yra

de Yra. Una de 3 ff. de Yra

de Yra. Una de 3 ff. de Yra

de Yra. Una de 3 ff. de Yra

de Yra. Una de 3 ff. de Yra

de Yra. Una de 3 ff. de Yra

de Yra. Una de 3 ff. de Yra

de Yra. Una de 3 ff. de Yra

^L
Domenico di Jacopo - hayg. ap. 1511
Domenico di Jacopo
Lafana de madona for 1511
M^o deubista for 1511
Lafana di Jacopo - 1511
Lafana di Jacopo

all'ignora de madona - 1. Jacopo, 2. deubista
D. Jacopo de madona - deubista
D. Jacopo deubista - 1511
D. Jacopo deubista - 1511
D. Jacopo deubista - 1511
D. Jacopo deubista - 1511

Diferencia de Londres

Memoria de la junta de ayuntamiento de la villa de...
 En 12 de abril. Compro...
 Na Junta de ayuntamiento de...
 A M. de...
 3 de...
 468

Memoria del garado que el don fransisco...
 de garados tiene en las cosas de...
 y agurre...
 Edo...
 y...

Memoria del garado que el don fransisco...
 de garados tiene en las cosas de...
 y agurre...
 Edo...
 y...
 Una condra... 142
 otra... 144
 otra... 133
 otra... 44
 47

y son sus cabros maiores y dos cabritos q
 son leg^{ta} siete q^{ta} aducado con siete d^{ta} 007
 demancia que suma el d^{ta} ganados 178

- es de los d^{ta} ganados un ciento y veinte
 y ocho d^{ta} y nueve d^{ta} y asi al d^{ta} Juan de
 compete con la mitad de la ganancia ciento
 y cinco y tres d^{ta} y quatro d^{ta} y m^o 153 d^{ta}

y al Inquilino le pertenece por la mitad de la
 ganancia veinte y quatro d^{ta} y tres d^{ta} y m^o

$$\begin{array}{r} 123-9 \\ 24-6 \\ \hline 153840 \end{array}$$

ganados de San Benito

Primera^{ta} Una Junta de lanas de
 Valor de cuarenta d^{ta} 140

y es Una boca consueña de jenas de en
 tres d^{ta} 013

y son tres bacas puradas y Una caraba conye
 de treinta y tres d^{ta} 033

086

y son dos nobillos de adonantes atus
 doce d^{ta} 012

y son dos nobillos de la misma edad
 diez d^{ta} 010

obras

y son veinte y siete obras maiores y
 doce cadenas y con los doce sus d^{ta} 012
 con que suben a treinta y tres obras de 033
 que a lucado una con otra son 033

demancia que mata el d^{ta} un ciento
 y quarenta y tres d^{ta} 141

demancia que mata el d^{ta} Juan le pertenece
 ciento y treinta y dos d^{ta} y dos d^{ta} y tres
 cuartillos 132 d^{ta}

y al Inquilino le pertenece por la mitad de la ga
 nancia de d^{ta} y d^{ta} y m^o

el d^{ta} 123 d^{ta}

h

L
gana do de casida

Primera m^{ta} Una punta de buey guar^{ta} 0 42
y dos d^{os} _____

Y en una baca con uena h^{ey} d^{os} _____ 0 13

Y en una baca puñada d^{os} d^{os} _____ 0 10

Y en una nobilla de tres aguas años
siete d^{os} _____ 0 07

Y en una nobilla de dos años _____ 0 09

0.77

Demarcao que entra las casas de un^o

1^o Juan trescientos y sesenta y dos d^{os}
de ganados sin la mitad de la gan^o q^{ue} se traen
abon in quillones _____ 3 62 2 d^{os}

- enaguine - 153 d^{os} 4 m^{ta}
- en h^{ey} d^{os} - 132 d^{os} 2 m^{ta}
- en agu^o - 77 d^{os}
- todo - 362 d^{os} 2 m^{ta} 2 d^{os}

~~en 16 de mayo de 1708~~
~~en 16 de mayo de 1708~~
~~en 16 de mayo de 1708~~
~~en 16 de mayo de 1708~~
~~en 16 de mayo de 1708~~

Aganab q To. Saupet Aragonen. Recuado del R. Cab. de Bañeta de Navarra et comarca

- Pa. moram. m. duria. Mayunada de busi. Rey. M. de T.	27 dnt.
- Mar. Una boca en nubi d'acido al Inquistau y reuado	9-
caliz y pnest na p'p'ada. q' p'ca en nubi.	04-
- mar. Una Ciganta. d'acido and Inquistau	01
- mar. Una boca p'p'ada de la P'ra. endo	13-
- mar. Dela labra. d'acido	18
- mar. Ara para. C'nt'acida	20
- mar. Luis M. de la. Una boca endo	

- Sacronin parado. La Santa de busi y en nubi.	27
- Lupa en. 127 dnt	4-
- Harbin. de busi. La boca con la C'nt'acida	
- tambien. de busi. de la boca en nubi. p'p'ada	
de la boca. de la boca. de la boca. de la boca.	
30- + La boca de busi. de la boca. de la boca.	
buena	
+ tambien. de la boca. de la boca. de la boca.	6
me mi mitad	3-
+ tambien. de la boca. de la boca. de la boca.	5-
+ mas. de la boca. de la boca. de la boca.	
- tambien. de la boca. de la boca. de la boca.	
compro. de la boca. de la boca. de la boca.	
de la boca. de la boca. de la boca. de la boca.	
- tocho. de la boca. de la boca. de la boca.	
de la boca. de la boca. de la boca. de la boca.	

Ca
 J. Ganado de M. de Br. en un

Jano de O. de

Memoria de la estimacion del ganado que se halla
 en la casa de la Villa de San Juan de los Rios
 cabal a veinte i ocho de Mayo de 1695
 examinado por Miguel de Lozguin munda
 de parte del inquisidor Vico y de Mathias de
 gozabal de parte del nuevo conde de
 S. Juan de los Rios en nombre del
 D. Juan de los Rios

Una junta de vacas de 33
 a 7 años en junta de 10.
 Una vaca con leche de
 un año catada 24
 Una vaca de 7 años 7
 el resto del ganado con y quato 54

Después del dicho ganado en la dicha
 casa una vaca con leche de 10 años
 la una de 10 años y la otra de 10 años
 que se examinaron diez y siete de los
 cabal 27

118

Cargos

Lomte de los buques de la Compañía de Indias 9 28

Lomte de la Compañía de los buques de la Compañía de Indias 3 28

Compañía de Indias de la Compañía de Indias 2 28

Compañía de Indias de la Compañía de Indias 14

Compañía de Indias de la Compañía de Indias 4 18

Compañía de Indias de la Compañía de Indias 55 28

Compañía de Indias de la Compañía de Indias 176

Compañía de Indias de la Compañía de Indias 231

Compañía de Indias de la Compañía de Indias 195

Compañía de Indias de la Compañía de Indias 26

820
41
41
82
22
176

9 28
3 28
2 28
14
4 18
55 28
176
231
195
26

Ma de b...
En do be...
Mas de b...
Mas de b...

Handwritten note in the left margin.

Ma de b...
Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

Ma de b...
Ma de b...

11
 Verdadamente no es de memoria de la guerra
 que se hizo por el Rey de España y el Rey de Francia
 en el año de 1648. y en el de 1649. y en el de 1650.
 y en el de 1651. y en el de 1652. y en el de 1653.
 y en el de 1654. y en el de 1655. y en el de 1656.
 y en el de 1657. y en el de 1658. y en el de 1659.
 y en el de 1660. y en el de 1661. y en el de 1662.
 y en el de 1663. y en el de 1664. y en el de 1665.
 y en el de 1666. y en el de 1667. y en el de 1668.
 y en el de 1669. y en el de 1670. y en el de 1671.
 y en el de 1672. y en el de 1673. y en el de 1674.
 y en el de 1675. y en el de 1676. y en el de 1677.
 y en el de 1678. y en el de 1679. y en el de 1680.
 y en el de 1681. y en el de 1682. y en el de 1683.
 y en el de 1684. y en el de 1685. y en el de 1686.
 y en el de 1687. y en el de 1688. y en el de 1689.
 y en el de 1690. y en el de 1691. y en el de 1692.
 y en el de 1693. y en el de 1694. y en el de 1695.
 y en el de 1696. y en el de 1697. y en el de 1698.
 y en el de 1699. y en el de 1700. y en el de 1701.
 y en el de 1702. y en el de 1703. y en el de 1704.
 y en el de 1705. y en el de 1706. y en el de 1707.
 y en el de 1708. y en el de 1709. y en el de 1710.
 y en el de 1711. y en el de 1712. y en el de 1713.
 y en el de 1714. y en el de 1715. y en el de 1716.
 y en el de 1717. y en el de 1718. y en el de 1719.
 y en el de 1720. y en el de 1721. y en el de 1722.
 y en el de 1723. y en el de 1724. y en el de 1725.
 y en el de 1726. y en el de 1727. y en el de 1728.
 y en el de 1729. y en el de 1730. y en el de 1731.
 y en el de 1732. y en el de 1733. y en el de 1734.
 y en el de 1735. y en el de 1736. y en el de 1737.
 y en el de 1738. y en el de 1739. y en el de 1740.
 y en el de 1741. y en el de 1742. y en el de 1743.
 y en el de 1744. y en el de 1745. y en el de 1746.
 y en el de 1747. y en el de 1748. y en el de 1749.
 y en el de 1750. y en el de 1751. y en el de 1752.
 y en el de 1753. y en el de 1754. y en el de 1755.
 y en el de 1756. y en el de 1757. y en el de 1758.
 y en el de 1759. y en el de 1760. y en el de 1761.
 y en el de 1762. y en el de 1763. y en el de 1764.
 y en el de 1765. y en el de 1766. y en el de 1767.
 y en el de 1768. y en el de 1769. y en el de 1770.
 y en el de 1771. y en el de 1772. y en el de 1773.
 y en el de 1774. y en el de 1775. y en el de 1776.
 y en el de 1777. y en el de 1778. y en el de 1779.
 y en el de 1780. y en el de 1781. y en el de 1782.
 y en el de 1783. y en el de 1784. y en el de 1785.
 y en el de 1786. y en el de 1787. y en el de 1788.
 y en el de 1789. y en el de 1790. y en el de 1791.
 y en el de 1792. y en el de 1793. y en el de 1794.
 y en el de 1795. y en el de 1796. y en el de 1797.
 y en el de 1798. y en el de 1799. y en el de 1800.

Aguirre +
 1647. 2fr 200 = 40
 1648. 2fr 200 = 40
 1649. 2fr 200 = 40
 1650. 2fr 200 = 40
 1651. 2fr 200 = 40
 1652. 2fr 200 = 40
 1653. 2fr 200 = 40
 1654. 2fr 200 = 40
 1655. 2fr 200 = 40
 1656. 2fr 200 = 40
 1657. 2fr 200 = 40
 1658. 2fr 200 = 40
 1659. 2fr 200 = 40
 1660. 2fr 200 = 40
 1661. 2fr 200 = 40
 1662. 2fr 200 = 40
 1663. 2fr 200 = 40
 1664. 2fr 200 = 40
 1665. 2fr 200 = 40
 1666. 2fr 200 = 40
 1667. 2fr 200 = 40
 1668. 2fr 200 = 40
 1669. 2fr 200 = 40
 1670. 2fr 200 = 40
 1671. 2fr 200 = 40
 1672. 2fr 200 = 40
 1673. 2fr 200 = 40
 1674. 2fr 200 = 40
 1675. 2fr 200 = 40
 1676. 2fr 200 = 40
 1677. 2fr 200 = 40
 1678. 2fr 200 = 40
 1679. 2fr 200 = 40
 1680. 2fr 200 = 40
 1681. 2fr 200 = 40
 1682. 2fr 200 = 40
 1683. 2fr 200 = 40
 1684. 2fr 200 = 40
 1685. 2fr 200 = 40
 1686. 2fr 200 = 40
 1687. 2fr 200 = 40
 1688. 2fr 200 = 40
 1689. 2fr 200 = 40
 1690. 2fr 200 = 40
 1691. 2fr 200 = 40
 1692. 2fr 200 = 40
 1693. 2fr 200 = 40
 1694. 2fr 200 = 40
 1695. 2fr 200 = 40
 1696. 2fr 200 = 40
 1697. 2fr 200 = 40
 1698. 2fr 200 = 40
 1699. 2fr 200 = 40
 1700. 2fr 200 = 40
 1701. 2fr 200 = 40
 1702. 2fr 200 = 40
 1703. 2fr 200 = 40
 1704. 2fr 200 = 40
 1705. 2fr 200 = 40
 1706. 2fr 200 = 40
 1707. 2fr 200 = 40
 1708. 2fr 200 = 40
 1709. 2fr 200 = 40
 1710. 2fr 200 = 40
 1711. 2fr 200 = 40
 1712. 2fr 200 = 40
 1713. 2fr 200 = 40
 1714. 2fr 200 = 40
 1715. 2fr 200 = 40
 1716. 2fr 200 = 40
 1717. 2fr 200 = 40
 1718. 2fr 200 = 40
 1719. 2fr 200 = 40
 1720. 2fr 200 = 40
 1721. 2fr 200 = 40
 1722. 2fr 200 = 40
 1723. 2fr 200 = 40
 1724. 2fr 200 = 40
 1725. 2fr 200 = 40
 1726. 2fr 200 = 40
 1727. 2fr 200 = 40
 1728. 2fr 200 = 40
 1729. 2fr 200 = 40
 1730. 2fr 200 = 40
 1731. 2fr 200 = 40
 1732. 2fr 200 = 40
 1733. 2fr 200 = 40
 1734. 2fr 200 = 40
 1735. 2fr 200 = 40
 1736. 2fr 200 = 40
 1737. 2fr 200 = 40
 1738. 2fr 200 = 40
 1739. 2fr 200 = 40
 1740. 2fr 200 = 40
 1741. 2fr 200 = 40
 1742. 2fr 200 = 40
 1743. 2fr 200 = 40
 1744. 2fr 200 = 40
 1745. 2fr 200 = 40
 1746. 2fr 200 = 40
 1747. 2fr 200 = 40
 1748. 2fr 200 = 40
 1749. 2fr 200 = 40
 1750. 2fr 200 = 40
 1751. 2fr 200 = 40
 1752. 2fr 200 = 40
 1753. 2fr 200 = 40
 1754. 2fr 200 = 40
 1755. 2fr 200 = 40
 1756. 2fr 200 = 40
 1757. 2fr 200 = 40
 1758. 2fr 200 = 40
 1759. 2fr 200 = 40
 1760. 2fr 200 = 40
 1761. 2fr 200 = 40
 1762. 2fr 200 = 40
 1763. 2fr 200 = 40
 1764. 2fr 200 = 40
 1765. 2fr 200 = 40
 1766. 2fr 200 = 40
 1767. 2fr 200 = 40
 1768. 2fr 200 = 40
 1769. 2fr 200 = 40
 1770. 2fr 200 = 40
 1771. 2fr 200 = 40
 1772. 2fr 200 = 40
 1773. 2fr 200 = 40
 1774. 2fr 200 = 40
 1775. 2fr 200 = 40
 1776. 2fr 200 = 40
 1777. 2fr 200 = 40
 1778. 2fr 200 = 40
 1779. 2fr 200 = 40
 1780. 2fr 200 = 40
 1781. 2fr 200 = 40
 1782. 2fr 200 = 40
 1783. 2fr 200 = 40
 1784. 2fr 200 = 40
 1785. 2fr 200 = 40
 1786. 2fr 200 = 40
 1787. 2fr 200 = 40
 1788. 2fr 200 = 40
 1789. 2fr 200 = 40
 1790. 2fr 200 = 40
 1791. 2fr 200 = 40
 1792. 2fr 200 = 40
 1793. 2fr 200 = 40
 1794. 2fr 200 = 40
 1795. 2fr 200 = 40
 1796. 2fr 200 = 40
 1797. 2fr 200 = 40
 1798. 2fr 200 = 40
 1799. 2fr 200 = 40
 1800. 2fr 200 = 40
 214 = 25
 220

4
 13
 19
 18
 0 3/4
 21 3/4
 0
 44
 8
 0 1/2
 8
 2
 3 1/2
 8
 036
 477

los pagos de este folio que sean a cargo del Sr. Juan

Donde se acuerda el ganado que ha habido en aquien el año de primera año g...
Juan de... de... del... de... de... de...

el com... que
...
cada uno... U 13
... U 19
... U 18
... U 10
... U 44
... U 68
... U 6
... U 28
... U 22
... U 33
... U 09
... U 36

que de los que se quisieron el año de 1714 por que el año de 1713
se dio un premio de 2000 libras a cada uno de los que
se hicieran en esta ciudad que Juan Hernandez de Rivera entro
a dar un premio por el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

En materia para la cuestion de las cosas de la ciudad de los
Reynos de las Indias el año de 1714 se dio un premio a cada uno de los que
se hicieran en esta ciudad que Juan Hernandez de Rivera entro
a dar un premio por el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

que en el año de 1714 se dio un premio a cada uno de los que
se hicieran en esta ciudad que Juan Hernandez de Rivera entro
a dar un premio por el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

que en el año de 1714 se dio un premio a cada uno de los que
se hicieran en esta ciudad que Juan Hernandez de Rivera entro
a dar un premio por el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

que en el año de 1714 se dio un premio a cada uno de los que
se hicieran en esta ciudad que Juan Hernandez de Rivera entro
a dar un premio por el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

que en el año de 1714 se dio un premio a cada uno de los que
se hicieran en esta ciudad que Juan Hernandez de Rivera entro
a dar un premio por el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

que en el año de 1714 se dio un premio a cada uno de los que
se hicieran en esta ciudad que Juan Hernandez de Rivera entro
a dar un premio por el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

que en el año de 1714 se dio un premio a cada uno de los que
se hicieran en esta ciudad que Juan Hernandez de Rivera entro
a dar un premio por el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 11

U 11

U 11

U 7 1/2

U 63 1/2

U 82 1/2

U 74

U 66

U 66

734

Lo que para la quinta de cauda tengo recibidos es lo que

Remanente de los pagos de los que se dio el año de 1714
a los 20 de cada mes de 30 libras

U 30 1/2

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 09

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 17

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 55

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 66

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 04 1/2

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 18

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 16 1/2

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 110

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 26

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 77

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 66

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 28

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 13

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 66

mas de los que se dio para el año de 1714 y el tiempo del año Juan Hernandez
en el año de 1714

U 28

U 66

U 28

U 13

1080
0380
1401

La Villa de Vergara a diez y ocho dias
del mes de diciembre de mill e quinientos
y treinta y siete años ante mi el notario publico
de paragona y mara de la villa de Vergara
Moradres en la villa de Vergara
Vicinos de la Villa de Vergara amicos
almancomun con el rey por el todo y por
dun e mueras. As autenticas pres
de fe de publico en quita de los
de cenar. Verificas de la villa de Vergara
en episcopa del dno adrian y la villa
de Vergara amancorun a ad Vergara
ante vicinos de Vergara en unq de con
sacubia de con. En con bapto
tal de Vergara al el ganad de siguiente

- 1080
- 1081
- 1082
- 1083
- 1084
- 1085
- 1086
- 1087
- 1088
- 1089
- 1090
- 1091
- 1092
- 1093
- 1094
- 1095
- 1096
- 1097
- 1098
- 1099
- 1100

Real
0319
0154
0148
0154
0010
0028
0020
0084
0170
10087

1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100

Se firmo en la villa de Vergara a diez y ocho dias del mes de diciembre de mill e quinientos y treinta y siete años ante mi el notario publico de paragona y mara de la villa de Vergara Moradres en la villa de Vergara Vicinos de la Villa de Vergara amicos almancomun con el rey por el todo y por dun e mueras. As autenticas pres de fe de publico en quita de los de cenar. Verificas de la villa de Vergara en episcopa del dno adrian y la villa de Vergara amancorun a ad Vergara ante vicinos de Vergara en unq de consacubia de con. En con bapto tal de Vergara al el ganad de siguiente

Los señores don Domingo Caballero de
Marbayca = don Pedro de Marbayca

causante mandado de serveyan
Comisionados Felices quiera yo el dicho don
Domingo Caballero del Rey y de numero de la
Real Audiencia de Lima
En el mes de Agosto de 1630
Yo el dicho don Domingo Caballero

[Faint, mostly illegible handwritten text]

[Faint signature or stamp]

En el Ayuntamiento de San Marcos de 14 de Mayo de 1630
Yo el dicho don Domingo Caballero

1630


[Faint handwritten notes at the bottom edge]

Martin de Navarra miquel de la casa de Borja de
 Juncos y pagada de Andru abad de arca y gorta y gortinas
 de la Real y mada y de los anillos de Rota de Juncos
 de la casa de 1644 y en la casa de Rota de la casa de
 Reimiro y de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de

de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de

cuenta con Joseph de Aguirre y gortinas
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de
 de la casa de Rota de la casa de Rota de la casa de

1651

1644
Recibo de P. Anand...
Anand...
quien es de Martin de...


Martin de...
Vn...
debu...
Ubo de la...
seria de go...
chea...
discreta...
co...
D...
S...
de su...
de de...
machi...
D...
pat...
miquel...
carriano

La punta del ganado que se compró en el año de 1700 de la hacienda de San Mateo.
maneras =

— Haussé Una vaca para un año que quisiera 2 q. de
piel pelada. Suo q. de la hacienda de San Mateo.
Quedó. que de la hacienda de San Mateo.
bueni agudat. Suo q. de la hacienda de San Mateo.
Suos q. de la hacienda de San Mateo. —

3882

— Mas de gran. De noventa. En diez. De la hacienda de San Mateo.
96^a q. de la hacienda de San Mateo. Noventa. De la hacienda de San Mateo.
De la hacienda de San Mateo. —

— Mas de la coron de los obispos. Los que no de la hacienda de San Mateo.
La hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo.
De la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo. —

428

— Mas de la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo.
De la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo. —
De la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo. —

228

— Mas de la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo.
99^a q. de la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo.
De la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo. —

— Los de la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo.
De la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo. —
De la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo. —

— Mas de la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo.
De la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo. —
De la hacienda de San Mateo. De la hacienda de San Mateo. —

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name in cursive script, possibly reading "J. Fernando de los Rios".]

[A blank, aged, cream-colored page with some minor foxing and a small dark spot.]

El Real Alcaide de la Ciudad de Sevilla
Don Juan de Guzman

Acordado
En

Por el Real Alcaide de la Ciudad de Sevilla
Don Juan de Guzman

1	Por el Real Alcaide de la Ciudad de Sevilla	0 20
2	Por el Real Alcaide de la Ciudad de Sevilla	0 24
3	Por el Real Alcaide de la Ciudad de Sevilla	0 10
4	Por el Real Alcaide de la Ciudad de Sevilla	0 20
5	Por el Real Alcaide de la Ciudad de Sevilla	0 00
6	Por el Real Alcaide de la Ciudad de Sevilla	0 00

Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman

1	Don Juan de Guzman	1 20
---	--------------------	------

Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman
Don Juan de Guzman

1	Don Juan de Guzman	0 02
2	Don Juan de Guzman	0 32
3	Don Juan de Guzman	0 00
4	Don Juan de Guzman	0 00
5	Don Juan de Guzman	0 00

Quinta que yo Juan de Borja en el año de 1540
don Juan de Borja de Borja de Borja de Borja de Borja
que he en 20 de octubre del año de 1540 que se sigue

Arroyeros Cumarián Una junta de borja de borja de borja
Quinta y 1/2 de borja de borja de borja 32

Por una boca consueña de borja de borja de borja 10
Por una boca de borja de borja de borja 08

Por quatro cabras quatro de borja de borja 04
Por una boca consueña de borja de borja de borja 04

Por una boca de borja de borja de borja de borja
Por una boca de borja de borja de borja de borja

Por una boca de borja de borja de borja de borja
Por una boca de borja de borja de borja de borja
Por una boca de borja de borja de borja de borja
Por una boca de borja de borja de borja de borja
Por una boca de borja de borja de borja de borja

Por una boca de borja de borja de borja de borja
Por una boca de borja de borja de borja de borja
Por una boca de borja de borja de borja de borja

D. Juan de los Rios
 D. Juan de los Rios

No se nos de...
 de...
 de...
 de...

- Las vacas con sus crías atigadas 39 dñ.
 - Los vacas puñadas ony puñadas aduz 20 dñ.
 - Obra de los de los años en siete dñ. m. 7 1/2
 - La junta de Cuil en 41 dñ.
 - Muro de el un bui paragon el de diez dñ. 41 dñ.
 - Muro de el un bui en 10 dñ.
 - Y quatro for de los amedro de las
 - Quinon de los de los de los de los
 - Plus a cada uno en la de medio de
 - Cada para quibus en 13 dñ. 27
 - 139 dñ.

el ganado que a...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...
 de...

Cuanto se junta de Luis en Vinty y tres 184000
ducados 27

Demanda o en monta. lo que se tiene de 111 ducados
antes 111 ducados

Lo que se para de la monta 135 ducados 135

Demanda que se para en la montaña 024
ducados adou ducados

Parados para ducados 123 ducados
la parte de la suaducados y en y otros ducados
ducados

Lo que se para en la montaña 123 ducados $\frac{1}{2}$

- esta mano
- 41 ducados de los buis
- 39 ducados de los tres buis con sus rias
- 20 ducados de los buis y su rias
- 22 ducados de los buis
- $\frac{1}{2}$ de los corderos

123 = Asi bien tengo dados y recibidos
marbaya para el Rey quatrocientos ducados de
ducados por que los cebs tomi los cuatro de gran.
de su rias y los otros quatro del Valor de los ducados
que se le mandan los buis

El ducado que se para en buis de domingo
de la parte

Demanda de la parte de buis de domingo
amados 123 ducados 123 ducados
es para la parte de buis de domingo
ya es el ducado de los buis

Parados para ducados 123 ducados
que se para de la parte de buis de domingo
adou ducados adou ducados

Lo que se para de la parte de buis de domingo
de la parte de buis de domingo adou ducados
adou ducados adou ducados

Lo que se para de la parte de buis de domingo
de la parte de buis de domingo adou ducados
de la parte de buis de domingo adou ducados

Lo que se para de la parte de buis de domingo
de la parte de buis de domingo adou ducados
de la parte de buis de domingo adou ducados

Lo que se para de la parte de buis de domingo
de la parte de buis de domingo adou ducados
de la parte de buis de domingo adou ducados

Lo que se para de la parte de buis de domingo
de la parte de buis de domingo adou ducados
de la parte de buis de domingo adou ducados

Lo que se para de la parte de buis de domingo
de la parte de buis de domingo adou ducados
de la parte de buis de domingo adou ducados

— Suos de don Amigo

+ Sea novillo en el día de...

— Suos de don Amigo

+ Vana Cruz de... y...

— Suos de don Amigo

+ Vana Cruz de... y...

+ Demos que... de...

5 88

10

12 08

12 08

12 08

12 08

C. vi de Ebraro de 1643. Suntamos
 nis miguarda nri Cyo de denar barica
 Cn Yturbequiitta. Con Sa de Pauay cothia. Ind
 gullino Cn Yturbequiitta. Susaminamos el
 gana de Ebraro =

- Dos vacas prinada de puiaron sea
 ony da _____ 33 ^{dit}
- Dos vacas vacias adiz du _____ 20 ^{dit}
- Una nobilla que ka Paratris de
 Enano da _____ 05 ^{dit}
- Dos novillos de Vnaro Cndiz
 da _____ 10

Cn Santa. de Ebraro encin ^{ta}
 y de du = Abunduron L. 2 a.
 Elgoibar. y de los cuarentay cinco _____ 52 ^{dit}
 + du y m. Tomo de para deigo de Lano _____ 12 ^{dit}
 Calt. de la du de los sendu y m. Tomo
 de cho de Pauay cothia = =

Quada
 7 Remanor
 9. qualtari
 Vunk y Snt
 1. Jerni.

En el dicho dia de los dichos fuimos
a cobrar los salidos maldar y pi
gessa minama Cgana di bacano.

— Dos Vacas sin Cria en veinte

— Wudu? ————— 21

— Una Oca con su Cria Nueva

— entuzi da? ————— 13

— Una Nueva de 2 años suete da? — 07

— Dos novillos de 1 año en diez da? — 10

— Una Santa. de 1 año en 46 da? — 46

— — ————— 97

+ Se duraron en el buis en los
mismos 46 da. para trajo de
Cava

Loque Tengo Puesto Y Vado a Salazar
De m. s. de n. s. a. 1075

Lo ganado de Yturbe y Uta
a montan por m. s. a. 1075
curo y Vey. de 1320 R

Lo de Lanarri. Noventa Y siete de 1067

2387

Tengo el. de. cargo y sueldo de Paraiso

Amo y Baiu de Baiu y pagado

500 R 500 R

al bui de las onras. de cuatro y n. de
malis 209 R

al carn de las onras 23 R 023 R

al yncarn de Baralaca. 3 R 008 R

a una de heri onjeri de por mandado
de dona madalena 011 R

al adu. de. sui de por mandado de la du. 006 R

al adu. de. por mandado de dona madalena 004 R

por mandado de la du. para carn de 013 R

Vyes de u. r. de 274 R

4 - Mas de la mate Za de los buidos 774d

aguirre los sus traynta y ocho años - 38d

De los hijos q' ania de. De un

que se fue. Lo. N. de. 1772d - 1772d

Debran me Ime de un de sta puen - 2984

De las dos casas de cancheg anad puen

en = Enson m. Unas y otras puen montan

2387 d. astalasa 584d quison 2387

cuanto Inouanta de sutterca 0197

Quando q' a dimaga...
quarta...
Barbara...
marco...

Quando bacino...
mudicant...
demora...
Coste

Quando...
montes...
24

Quando...
111...
reforma...
11

Quando...
ma...
pau...
coco...
11

Del Teniente Coronel Don Juan de Arce
Ingeniero de Artillería. Hecho en la Ciudad de
Lima a 10 de Mayo de 1764.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

— Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.
Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

Lugar de Tarma. Corregimiento de Tarma.

1662

1662

1662

718 1/2 Cuzco Sección Alcomy carta 105
minilla. En San Francisco de Asís
de la ciudad de Arequipa

338

Cuzco Sección Virrey enonjeada
2^a de San Francisco de Asís
de la ciudad de Arequipa

463
243

De la ciudad de Arequipa
de la casa de don Juan de la Cruz
de la casa de don Juan de la Cruz

1382
9

468

De la ciudad de Arequipa
de la casa de don Juan de la Cruz
de la casa de don Juan de la Cruz
de la casa de don Juan de la Cruz
de la casa de don Juan de la Cruz
de la casa de don Juan de la Cruz
de la casa de don Juan de la Cruz

Handwritten header or signature at the top left of the page.

Vertical handwritten text on the left side of the page, possibly a list or ledger.

Main body of handwritten text in a cursive script, containing names and descriptions.



Item en posesion de la villa de Leonardi reg^{te}
 Primeramente Los bienes de la villa de Leonardi de 40 d^{rs}
 Item sus bienes p^{er}sonales de la villa de Leonardi
 de 30 d^{rs}

Item sacado de expensas de los nobles por
 su parte. = y mas otros nobles por su parte
 Item sacado de la villa de Leonardi de 40 d^{rs}
 de q^{ue} ha en cuenta de la villa de Leonardi

Item quodon para adelante renta de las cosas
 p^{er}sonales de la villa de Leonardi de 30 d^{rs}
 Item sus cosas de la villa de Leonardi de 30 d^{rs}
 Item sacado de expensas de los nobles de la villa de Leonardi

Item quodon para adelante diez y seis cabros pa
 rados de la villa de Leonardi de 40 d^{rs}
 Item dos cabros de la villa de Leonardi de 10 d^{rs}

118

Item en posesion de la villa de Leonardi reg^{te}
 Primeramente Los bienes de la villa de Leonardi de 32 d^{rs}

Item quodon para adelante de la villa de Leonardi
 de 40 d^{rs}
 Item sus cosas de la villa de Leonardi de 30 d^{rs}
 Item de los nobles q^{ue} son adosados a la villa de Leonardi
 de 20 d^{rs}
 Item de los nobles q^{ue} son adosados a la villa de Leonardi
 de 22 d^{rs}
 Item q^{ue} son adosados a la villa de Leonardi de 0 d^{rs}

Item de los nobles q^{ue} son adosados a la villa de Leonardi
 de 23 d^{rs}
 Item quodon para adelante de la villa de Leonardi
 de 22 d^{rs}
 Item de los nobles q^{ue} son adosados a la villa de Leonardi
 de 175

Para el hijo de ...
 y el ... de ...
 el ...

Juan ...
 ...
 ...
 ...
 ...

Juan ...
 ...
 ...

135

Juan ...

Libro ...
 ...

3.372
 4.125
 7.497
 37
 7500
 2.359
 4.517
 111.352
 1180248

...
 ...
 ...

3: 257
 56
 101
 101
 101

Visita y el hijo del conde q. ay en las casas
 del Conde. Juan de Yrucaualmi s. Y padre en
 do. de junio de 1628 - 1628 - 1628
 en forma siguiente

Ganado de Guineya de masquinigu

Primeras de Nra Snta de buyas
 guacoto buynto Ducados -
 y el Primeras Examinaronse en precio de
 como 288 guarenta Ducados — 440 R^s

- Tru bacar las dos conserion af.
 en precio de cada duzientos R^s

Las dos conserias — 490 R^s

- La Nouilla de 3. as en diez R^s. 110 R^s

- buyntay tres obelas mayores q. se
 ciados en cada Vnducado Vnacion
 obra Son 363 R^s — 363 R^s

- siete obelas y Vn carnero y Guine
 a seis R^s. son quar. 100 R^s — 48 R^s

Suma el precio del conde. — 1.361 R^s

440 R^s

921 R^s

Ganado de Suro quenta con fran. de abas. dia
 yngui Lino Dulciana. quodamos Queri do. R^o
 Luna de los y otros Dulciana de la casa de
 Monta el y R. g. esta aruango de ante
 ciento y un ducados ————— 1.111 R^o
 + mas Debe de q. fenuida de nro
 Rey 1000 duc. ————— 2308 R^o
 = 1.419 R^o

Ganado de Lacandria deo Lauarico

Una junta de buyu y costaron
 quarantay ocho ducados apricia
 dos en lo que estan ————— 528 R^o
 + 2. bacas con vicarias de 1/2 año
 apriciados en cada duc. ————— 400 R^o
 + otras 4. bacas mayores. en
 quarintay dos duc. ————— 462 R^o
 1702 + 24 cabecas de abas. a ducado ————— 264 R^o
 528. + 7. aujas y vicarinos y Guia
 a su sueldo ————— 48 R^o
 1.174

Monto el p. de el ganado ————— 1.702 R^o
 = 1540 R^o

D. G. Mesa y Con. Min. de Licundia
 de ante el Rey.

Montaba, ciento y quarenta duc.

+ el Ganado de ante m ————— 10540 R^o
 + mas Debe de q. fenuida ————— 2297 R^o
 = 10837 R^o
 + mas Debe de R. de ante ————— 2081 R^o
 de Lagancia ————— 20918 R^o
 = 12009 R^o

(Faint, mostly illegible handwritten text on the left page)

(Faint marginal notes on the right page)

Que Minde Licencia por
 Vna parte _____ 297^{do}
 por otra de la Panamia _____ 81^{do} Cargos
 = ~~378^{do}~~ 297^{do}

- Huelo de Purpuram de
 La Canario de la parte _____ 26^{do}
 y mas 26^{do} de octogonbejillo. o 26^{do}
 - mas que da a cargo el pago que
 ha de ser al de junio por un rubro
 de la Guayaquil de cargo _____ 44^{do}

- mas diez de de Vargas de
 La Cana de la Baya de Nagraf. o 10^{do} Data
 = 080^{do} 080^{do}
 080^{do}
 217^{do}
 1^{do}
 Que 217^{do}

Llanada de la casa de Gorrota la examinado
 de la Junta de Vnivers. y Sum. de Sorinaga
 de la dia 10 de junio de 1628

Pie q'ogan Vna Junta de buques examina
 La Junta de _____ 402^{do}
 con en treinta y siete dias _____
 Cuyo primer cargo treinta y quatro de _____ 528^{do}
 238^{do} - 4 bacas mayores a cada doze de.
 - Dos novillas La Vna 10. y la
 otra 8. _____ 198^{do}
 - La otra novilla de Vnivers
 quatro de _____ 044^{do}
 - Los Dos novillos de Vnivers
 doze de _____ 132^{do}
 1309
 + 13. ouesaf. a duco do _____ 143^{do}
 + 4 ouesaf. Guis y Vniverso. o 22^{do}
 En 134^{do}. y en Real = 1.474^{do}
 407

Quien leuente a fin de annua
 Gaton y quilibro de la casa de Merca
 10158^{do} Com. de P. Por summa
 rial y el run de lo escrito y
 tiene en su poder.

Mindiania de Di 3 de
borona a 9 de 27 de

Madre Saver Dey 18 de

Juripogador 09 de

Ganado de la caveria de burinasando

P. B. Vna junta de buyes en 40 de 400 de

La Poyas + Vnabaca con uera de Anans. 176 de

cto La + Vnabaca con uera de Anans. 154 de

prim Junta en 16 de 143 de

+ Vnabaca con uera de Anans. 143 de

en 13 de 166 de

+ Vnansilla de Vda. 6 de 939 de

939

40

539

939 de

Al P. de Delgado de Min. de Ab. fue

Inquisitor de Castilla. Monto 54 de

Jm 594 de

Debe Minda Al Dinna de la familia
 19 Dni. y 7 R. y m. 26 R. y m.
 Yente cuando quedamos 216 R. y m.
 de trigo y de la renta de
 Lant. del nabo y de
 antea Al ganado

Nigo de manna del ganado y
 de la villa de la aldea en la
 Obispania de granubia, Navarra
 Ercilla de la villa de Coma de
 menor parte. Ju. de V. de
 con acuerdo y consentimiento de la causa
 Inquisitor de la misma causa
 de los cargos de la villa de ganado. En
 la villa de la villa de la villa de
 de la villa de la villa de la villa de
 de la villa de la villa de la villa de
 de la villa de la villa de la villa de
 de la villa de la villa de la villa de

Ganado de Aragon
 Primeros de las dos vacas con sus
 vacas de la villa de la villa de 264 R.
 de las dos vacas y de la villa de 264 R.
 quatro de la villa de la villa de 132 R.
 de las dos vacas de la villa de 660 R.
 de la villa de la villa de la villa de 110 R.

de los treinta Dni. de la villa de la villa de 77 R.
 de la villa de la villa de la villa de 132 R.
 de la villa de la villa de la villa de 638 R.
 de la villa de la villa de la villa de 374 R.
 de la villa de la villa de la villa de 1012 R.

18
 34
 92
 22
 1012

Habiendo de barrabul y qz en los
 Arangum deze die y son 132 R^s
 mi o. Legato y ayuda de diez
 ganado, apogelos en fin de los quatro
 As. de Juarrondam 132 R^s

Yanada Divizia de el baro Cupide

- + Primerum. Vna finta de
 buyo en treinta duadas - 330 R^s
- + Vna bacaprinada de sidra
 Qucho ai en diez die - 132 R^s
- + Otra bacaprinada de sidra
 en otros diez die - 132 R^s
- + Otra bacaprinada de sidra
 en otros diez die - 110 R^s
- + Otra bacaprinada de sidra
 en otros diez die - 66 R^s

Sum - 770 R^s
 Qucho de la finta de 330 R^s

Sum 440 R^s

De los de los treinta duadas
 de ganado de las Scriptura. de
 Qucho. P. P. de Qucho
 en el baro de Qucho. en 14 die
 de 1622

- + Pomayo de los de 1622. Honnaci de
 tru buyo. en un die =
- + el vno comato en la yofuim de mi die. comato
 en 40 R^s

Sumario de las principales Ganado y ay
de Manzanilla de Medina

	- Deponusea	1111R	
803	- Bazan Laguna ^a Ju.	0308R	
330	- de buyes		
<u>1133</u>	- quider	0803R	1133R
	- Lavaria	1540R	
1276	- de la Junta	0264R	
528			
<u>1804</u>		1276R	1276R
	- Buntondo	0524R	
330	- de la Junta	0264R	
244			
<u>574</u>		0330R	0330R
	- Gerote La	1158R	
905	- de la Junta prim ^a	0253R	
374			
<u>1279</u>		0905R	0905R
	- Arangua con la Junta de buyes	1012R	
	- Cepi de Lomino	0770R	
	- de la Junta de buyes en un primer corte	5096R	
	- Deponusea	30R	1474R
	- Lavaria	48R	
	- Buntondo	22R	6570R
	- Gerote La	34R	
		<u>1348</u>	
		134	
		<u>1474</u>	

Sumario del Ganado q. ay en ella
 en las cañonías de mi padre. Conforme
 Alexamoy tantos Subo Para dar Le
 g. asumo. Del estado. q. tiene de
 porq. el examen riguroso. conexas
 de los nombrados Por las partes de
 el de bajar como si acobundra Por
 todos Santos Pim. siguiente. Hay
 Carga de las principales con claridad
 y distinción por Escrituras Alacase
 nos. q. no las ay ni de la Hazienda de

- en Jonubia	_____	1.362 R ^s
- en Lauania	_____	1.702 R ^s
- en Burinondo	_____	0.939 R ^s
- en Cordoba	_____	1.424 R ^s
- en Arancorun no ay mas q. el pie por el auer por q. riguroso	_____	1.012 R ^s
- en capi de Por lo misma	_____	0.770 R ^s
	_____	<u>7.258 R^s</u>
En Sumario pie	_____	6.570 R ^s
Ganancia por el	_____	0.688 R ^s
	_____	<u>7.258 R^s</u>
	_____	<u>7.258 R^s</u>

344
 344

 688

a 344 R^s

de las partidas que se cobraron de diferentes partes
 dentro que duran años = y delganado que ha
 vendido de la canchales Demi Padre

1628	- En 30 de abril de 1628. cobro enmi non brem Joany de ganibuyos los 30	
	de quinientos reales el Dn buy de la Junta de Lanarria y de un dia de su de Lanarria el de albirna -	330
	- Media cobro de la Sa Sui Duado del cano del buy que sumo en cano Demi de las Semas Demi -	066
	+ en 27 de junio. cobro de Felipe de arguian tray de un dia de la Junta de buyos de Ganibuyos que compro y Quasman de -	407
	- en 12 de agosto. me pago m de Dn buy de qui 140 reales que en 14 de Dn de de trigo y en bida de un dia de Dn de de trigo. pago los 140 reales que Dn de de un dia de -	140
	- en 4 de 7. cobro de los buy de Lanarria	264
	- en 4 de 8. cobro de los buy de Lanarria	546
	- en 11 de 8. cobro de los buy de Lanarria que se cobro de la canchales de Lanarria	1791

Delafuma de araf. 386488
 1630. en 25 de Abril de 1630. Qui dem alocan uos
 Lo: 48. dila R^{ta} de la casa de Vitorreales
 en 1629. y la yega por el mainay. 0 488

210
 220
 230
 240
 250
 260
 270
 280
 290
 300
 310
 320
 330
 340
 350
 360
 370
 380
 390
 400
 410
 420
 430
 440
 450
 460
 470
 480
 490
 500

284088

Memoria de las dudas de Sa de xado mi
 D. N. M. D. yoroto La

- A su gra. de onogabi 608 660R^s
 - a P. de billar carpintero 608 660R^s
 y trinunprendas unatajada dorada
 - Alabata de onancia 47 D^{os} por
 unaparty porota 7. D^{os}. que
 son 4 D^{os}. y trinunprendas
 de pata en prendas 594R^s
 - Al. i. Felipe m. 566R^s de los
 quala dije tiene subo cargo a m
 cinquenta 566R^s
 - Am. Joaquin de Sancho y
 cinquenta D^{os} y Leonardom
 Juca Denu uniuin 550R^s
 - Pomero de Alabata de onancia
 de D^{os} m. de los salen y seta
 unchada. tres de 533R^s
 - Amigullaba de onqui. cinco
 D^{os}. y trinunprendas unataja 095R^s
 2000 2000 12200 168 Amigull y de de balliar 608. 066R^s
 - Alabata de jacuone 6 D^{os}
 de D^{os} de onancia de onancia
 de D^{os} de onancia 066R^s
 - A. su. D^{os} de onancia de onancia 198R^s
 3.558R^s

De la suma de todas — 3.558 R^s

Al Alcaide de Yribé 34 Di. R^s

La Junta de Yribé de Caraguayun — 374 R^s

Al Anon de Yribé de Caparro 6 Di. — 066 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun 5 Di. — 055 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun y Yribé
encara de Yribé de Caraguayun 21 Di. — 121 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun
de Yribé de Caraguayun 100 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun
de Yribé de Caraguayun 100 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun
de Yribé de Caraguayun 4374 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun
de Yribé de Caraguayun 132 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun
de Yribé de Caraguayun 04506 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun
de Yribé de Caraguayun 1100 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun
de Yribé de Caraguayun 0352 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun
de Yribé de Caraguayun 5958 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun
de Yribé de Caraguayun

Memoria de los R^s y Dineros

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 308 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 217 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 216 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 132 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 110 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 020 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 022 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 022 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 154 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 077 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 164 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 1487 R^s

Made de la suma de Yribé de Caraguayun
8 fl. de Yribé y Yribé de Caraguayun
y de Yribé de Caraguayun a que llama
co el año anexo de 14 fl. al año
y made de 3 Di. de Yribé de Caraguayun

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 049 R^s

Al Anon de Yribé de Caraguayun — 1569 R^s

Marum de araf - 1.569 Rm

mas de bed y ngui lino y ralis
Ocinquar ay Tenudo Ladupa
cia 34 diu. Drufo de
Quartel y mas 8 ff. de m. de la
vinta del V. lomo ara

374 Rm

El toro de la ... 1.943 Rm

flura de tipo. Luro. todo
Lomas con Dita por didal
Por debito y mte pobra. y sin
Embargo de p. curar a yr cobrados
Comos m. for sup. d. rre.

En 15 de Junio de 1628 y en
ami padre e las quintas

Almex de J. cano de la casa de pene
questi. de J. cano de la casa de pene
En 15 de Junio de 1628

Quinta de las Mayores ar
reales 360 Rm

1000 Correas y entree de Hornam
docho reales. son 64 reales 064

Una casa con suoria de entrea. 165
quinientos reales

Aras de la casa de p. curar a yr
Una casa de p. curar a yr 264
Una casa de p. curar a yr 011

930 Rm

Una casa de p. curar a yr 368 396
1326 Rm

Dellos en la forma suso dha. se ha de per
entregados a los señores de la casa de pene
el dia de hoy con su escritura aneja
cienos noventa e tres reales y quatro
ganado.

Monta el pie de San do de antes
 ciento y un bucaos ————— 1111 R

De los bucaos 28 de la junta de bucaos
 Prim.^a que entra en la dha. ————— 0308

restan. 803

Del pie que se entrega a la guerra
 de los bucaos ————— 930

De la forma que nos trae de la provincia
 de ciento a cada setenta y tres reales ————— 127

De un gran de la feria de 2688 ————— 308

De la ganancia de carnicia: 63 $\frac{1}{2}$

De la ganancia de los bucaos ————— 118

De los bucaos que se dan a la guerra ————— 190

De los bucaos que se dan a la guerra ————— 118 $\frac{1}{2}$

Examen de la junta de Dotaciones (1700) de
 J. P. de los Rios y Garcia

De un y quatro de las mayores a 11 R. ————— 264 R

De los bucaos que se dan a la guerra ————— 056

Tres bucaos de unadas a 13 R. ————— 429

De las dos pienza de a 12 R. ————— 264

De una buca. comencia de un año. 17. ————— 187

De un novillo que se da a 2.9 R. ————— 099

1299

De la junta de bucaos 47 de j. m. ————— 0522 $\frac{1}{2}$

Suma 1821 $\frac{1}{2}$

De lo que se les ha entregado a los
 de un y quatro de las mayores a 11 R. de
 de los bucaos que se dan a la guerra de
 de un y quatro de las mayores a 11 R. de
 de los bucaos que se dan a la guerra de

Monta el pie de Ganado de antes
 cien y quatro de el. — 1.440
 La ganancia de 24 de del primer año 264
 1276

Del pie que se ha aertiga a 90 años
 fuera delo de antes en 1299. 1299

6 — 0023
 Nuevo de ganancia a durado —

Deus gmo. de la ganancia — 211 R

De la ganancia de arriba a durado — 44
 y tres de la ganancia de arriba pasado en
 de antes. 123

Comera de Ganado de ararowren. que en 18 de
 nov. Hijo de los p. Garcia de merced

• Inim. de las vacas con venas. 330 R
 agun. edo —

• Un abaca de arena 11 de — 121 R

• Un abaca que ha a quatro
 años. diez de — 110 —

• Un abaca que ha a coronas 055 —
 • ocho abacas a diez cada una. 080

• Dos cabritos a seis reales. 012
 De la Santa de Luis 348 374
 1082

De lo que el reles. Hijo de Ripone
 de entrega a un marido mujer que
 don. Joab de la. con se de
 daion que se de de del reles
 de los dios Perom. g. entraron
 una

El Pie de Canas que se entres mis
 abas de un ven monto 74 d^{os} y de los
 Sean cada dos boas. La una aires en 2 d^{os}
 y el cuero de maceas el arguila en 4 d^{os}.
 La otra estean. en 10 d^{os} y el cuero de los
 el mismo en 3 d^{os} a baluagin de los boas

La Mena de Canas de la car de buca en abas
 f^o de los boas de Canas de los boas de
 nom.

Una baa con sus niles en 16 d ^{os}	176 d ^{os}
Una baa grenada en 13 d ^{os}	143
Una baa de fiero y un nonillo	
Una baa de canas en 16 d ^{os}	176
<hr/>	
La Santa abuer 22 d ^{os}	495
	242
	<hr/>
	737

Lo qual Hicieron maru de
 En sus es el principio de la forma de entrego
 Por los boas de sus boas de la boas
 y obligo a pagar noventa d^{os}

Monta el pie de ganado de antes
 540⁰ 594 R
 Va Sanre 24 de la grana 264
 Cuenta de bues 330
 Que dan Recien de de antes 495 R
 De lo que se le da de renta de om 165 R
 45 R. sin la Santa de bues
 Cuent. de ganancia 75⁰ m.

Deusa
 Que el carero. 26 R y m 26 R

y una fanega de trigo la
 qual se le da de cuenta de la
 mita de la dho. que dio al g^o p^o
 nado

De lo que se le da en los dho 8 R
 7⁰ m. de ganancia
 y om dia se saca de lo de la
 dea con un oncia enferma examinada
 por el dho. en 12 dias. y de los leaban 22
 6. dho. y de la uero se le quitan 4 dho.
 en q. se le da lo con que son 2 dho. 104 1/2
 De la uero se le da de 20 dho. 112
 De una cuenta y de lo de los dho. 022
 y de la dho. de la uero m. 9⁰ R

Examen Delgado de la car de los dho
 de lo que se le da de la car de los dho
 de lo que se le da de la car de los dho
 de lo que se le da de la car de los dho

De
 De lo que se le da de la car de los dho 528 R
 De lo que se le da de la car de los dho 110 R
 De lo que se le da de la car de los dho 088
 De lo que se le da de la car de los dho 044
 De lo que se le da de la car de los dho 132
 De lo que se le da de la car de los dho 130
 De lo que se le da de la car de los dho 018

De la Santa de bues 38⁰ 048
1050
1468

De lo que se le da de la car de los dho
 de lo que se le da de la car de los dho
 de lo que se le da de la car de los dho

g. comelyne no. biers.

Monte de la Cruz de Santos 115804

De la quantitat de 238 de la prim^a 1158

Junta de bues que son 253 0253

De la de assora que son entregats. 0905.

Junta de bues 1050 de assa - 1050

011 0145

De la de Ganancia 288 2 Deuda

De la de yngualino nueve d. 209

De la de Hazaña 22 d. de la ganancia 921

De la de lampas de la ganancia de los bues

De la de Guadonim 16 1/2

De la de los que les recien quantitat 8 d. 89 071

De la de los cameros que se les da 18

De la de los que se les da 21 062

De los que les se les da con pagar en el fin
De los de la ganancia

En la de la ganancia de la 1629

de la ganancia

de la ganancia 1629

De la de novillo

de la de novillas

De la de corderos

de la de novillo

de la de mudo de uyo

de la de 6

de la de Corderos 12

de la de 24 quedan

de la de 4 de mudo de uyo

de la de 20

De la de la ganancia
de la de la ganancia
de la de la ganancia
de la de la ganancia

De la de la ganancia

de la de la ganancia

de la de la ganancia

de la de la ganancia

de la de la ganancia

de la de la ganancia

de la de la ganancia

de la de la ganancia

de la de la ganancia

+ S. su de canizaga yng. de cupide. due
 1627 en 14 de 9. de 1627. D. pie Dagonado que se
 Leontes guaranta Due 440
 - lita dia. de la junta de buyes 30 D 330
 - en 4 de 9. de 1627. D. pie Dagonado que se
 1627 en 3. de julio de 1629. de la junta de buyes
 - en la dia. Due. guaranta obo. D. que se
 La junta de lito Dagonado 528
 - mas de lito dia. de canizaga Regulari putados
 2^a Dagonado mil ganados 060
1424

29 de febrero de 1629 = fongio q. con S. su = Dagonado
 Die / de 9. de la junta de buyes = y guardados los buyes
 en los 488 como an de la Junta

+ S. su. de canizaga de canizaga = fongio = 26 D
 + mas de lito 6 D. de la junta de buyes = 66 D
 - lita de canizaga = 23 D
 - mas de lito de canizaga de lito = 06 D
 - canizaga de canizaga = 08 D
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 06 D
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 02 D
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 19 D
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 156 D
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 20 D
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 136 D
 y mas de lito de canizaga de canizaga
 la junta de lito de canizaga de canizaga
 de canizaga de canizaga de canizaga

1629 - Hado Haur en 3 de julio de 1629.
 34 D en que vendio la junta de buyes al de
 gomecia 374
 - lita de Hado Haur de la ganancia de este
 buyes Dagonado 28 D de canizaga = 00
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 20
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 20
 - en 12 de 9. de la junta de buyes = 31 D
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 13 D
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 032
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 428

Due S. su de canizaga de canizaga = 220 D
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 136 D
 - mas de lito de canizaga de canizaga = 84 D

Enbaron en la g. de canizaga de canizaga
 fongio en 16 de julio 1633
 Acabar el curso de canizaga de canizaga
 de canizaga de canizaga de canizaga
 en el Hospital de canizaga

Mirde Licundia y quintero de la mar
 1628 - Lanaria Due en 17 de mayo de 1628. De q
 finaci. layal cance cinco y sin trayen de - 0173 -
 - Del pie de ganancia que se le dio el dia - 1299 -
 - De la Junta de buques 47 de mayo de 1628 - 0522 1/2 -
 1629 - en 26 de junio. Se dió al amogor del Do 20 de 1629
 y con 3 de mayo y treinta concertados - 0020 1/2 -
 - en 14 de julio Due 18 de agosto. de la ganancia
 de los buques de San Domingo de la mar de buques - 0198 -
 - mas Due del quintero del Orbuay. 7 de 1629
 del Duante de los buques - 0077 -
 - mas due los 3 de los restantes de los buques
 pagueros en orden. ocunplido de 10 de 1629 - 0033 -
 1630 - en 8 de abril. asunogor 22 de 1630 para
 media fo. de tripa que se le concertó - 022 1/2 -
 - el dia de due 30 de 1630 y pagu ad p de pag
 gordnugur del muelle que se le concertó. de los buques
 - en 20 de mayo. 12 de 1630 de los buques de la
 - en 3 de julio mas 18 de 1630 - 0018 -

+ Hade Haur en 14 de julio de 1629. de la
 Junta de buques de la mar de buques 8 de 1629
 que son noventa y veinte y quatro reales - 924 -

Domio. de y barcaual y q. de aragona deus

1628 En 18 de 9. del 628. del salm de aragona. 1288

— Sele onzo m ^o q. quito en el d ^o —	132 —
— el d ^o de 9. de aragona 708 d ^o —	708 —
— de la fura de buyen 34 d ^o —	374 —

1629 en 2. de mayo. de 1629. De onze caual de

cabras quatro ami q. de aragona 102 d ^o —	102 —
— ma. de 2 d ^o q. quito fident. en el d ^o de	022
— ma. de 8 d ^o de lomas de 16 d ^o de	

Paganos de aragona Por 20 m^o de d^o de 008.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Non de alimayng. de burmondo de uo
 En 18 de mayo de 1629 de uo. 2000 0 908
 - de la dia de los diez ganados 495 88 0 495 88
 - de la junta de buques 2200 7 fen 242 88
 1629 - en 15 de febrero de 1629. libro el Vniverso del
 buque y Tomate en cana. Concertada en 2000 0 99 88
 - de la dia de uo. 2100 de uo. 3400 de la ganancia 187 88
 - en 4 de abril de uo. Los 1900 ym. que cotto el
 novillo de balarrina y Hago junta con las otras 203 88 1/2
 - en 26 de junio. de uo. Vey Lecho de que m
 do. Vey pagu. de uo. de uo. de uo. de uo. 0 28 88
 1630 - en 4 de mayo de 1630. de uo. de uo. 0 0 88

1629 - Hado Haver en 15 de febrero de 1629. de uo.
 de uo. y uo. en la cana de buques concertada
 en 3100 - y de los que se vendio en
 cubita 2500 de uo. 5600 616 -

P. de Vricar no de gozola Duu En
 1628 18 de g. de 1628 - Del p. de gozola de
 Centeno 1050 -
 - de la cuenta de buya 38 d. 48 -
 1629 - De los 30 d. de la mesoria del truque de
 novillo Conal de Vnuta. de los 15 d. 0 15 -
 - mas En 12 de julio de 1629. de los otros
 15 d. de importe q. se pagaron en los 30 d. 0 15 -
 - marchada media Encantada 13 d. y 1/2 m.
 que son 144 d. y con los 15. de arriba 144 1/2
 - Camit. de los 29 d. 144 1/2
 1630 - En 3 de febrero de 1630. de los 6 d. que se
 a los Taynos de la mesoria del truque de buya 0 66
 - mas Putad en el Respocho M. 0 0 8

1629 - En 12 de julio de 1629. De los 200
 novillos que se vendieron a plaza en 200 119 -
 a media ganancia que llaman Cayna

M.
 M.

[Faint, illegible handwriting at the top of the left page]

Año de 1718

Junta en Sebastian de Debe
Saca de Inga. de Buena =
Sabe-melo; Cargo =

Debe d. por el redit del
Ganado Campesino por
todo 1.º de año 044
Marches 2.º por carbon
que se goza de la
veel 010

Hade Sabes el dho ganad 054
ta dha ganaje de
aba que me dio para
La ganad me ganada

30
19
44
centezavo

049
054
049
10

La plaza antecedente =
suma 1
1799=31

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

581
582
583

0030
0087=3

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

El cargo de Hacienda
y a cargo de renta
de 159 = 0159

0030
0087=3

0030
0087=3

Suma de suma 20223

A Ma de Aragón ^{de} ~~1097~~

Como Conde del Umbrat 1061

de la casa de Peacate ~~1091~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

Suma de ingente suma 2.8923

Como Ma de ~~1097~~

de la casa de Peacate ~~1091~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

de la casa de Peacate ~~1060~~

STT

2.892 =

3.159

~~San Blas~~ 37152-3

~~Mar 3 de Dize de 1118
al Sobracho D. Diego
de Anedera Incento 1015~~

~~Oratio a Magda della
casina Cincogadit.
de trig. a p. 10 de 32
D. Laga y a Sep. en
Ghaxo n. 10 de sellon 1040~~

~~Mar 21 de p. 10 de Mas
m. 10 de n. 10 de Alba
m. 10 de 10 de 10 de 10
m. 10 de 10 de 10 de 10~~

~~de m. 10 de 10 de 10 de 10
de m. 10 de 10 de 10 de 10
de m. 10 de 10 de 10 de 10~~

~~de m. 10 de 10 de 10 de 10
de m. 10 de 10 de 10 de 10
de m. 10 de 10 de 10 de 10~~

~~de m. 10 de 10 de 10 de 10
de m. 10 de 10 de 10 de 10~~

~~San Blas~~ 37156-3

~~Mar 23 de p. 10 de Mas
de M. 10 de 10 de 10 de 10
de M. 10 de 10 de 10 de 10~~

~~de M. 10 de 10 de 10 de 10
de M. 10 de 10 de 10 de 10
de M. 10 de 10 de 10 de 10~~

~~de M. 10 de 10 de 10 de 10
de M. 10 de 10 de 10 de 10
de M. 10 de 10 de 10 de 10~~

~~de M. 10 de 10 de 10 de 10
de M. 10 de 10 de 10 de 10
de M. 10 de 10 de 10 de 10~~

~~de M. 10 de 10 de 10 de 10
de M. 10 de 10 de 10 de 10
de M. 10 de 10 de 10 de 10~~

~~de M. 10 de 10 de 10 de 10
de M. 10 de 10 de 10 de 10~~

8-15 ~~Sancti sume~~ 8-15-3

Mar 12 de D^o de le
mos dado a ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~
calda de ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~

377 Cada dia ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~
3 en ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~

de - ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~ 1064

8-15 ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~

Mar en ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~

Mar a ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~ 1175

Mar a ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~

Mar a ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~

Mar a ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~

Mar a ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~

Mar a ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~

Mar a ^{los} ~~los~~ ^{los} ~~los~~

1045

1045

1045

1045

En la Villa de Llerena a diez y siete dias del mes de Diciembre de mill e
 ciento e cinco e sesenta e cinco años. En presencia de mi su merced don fernando de alcazar publico
 Del numero de la dicha Villa de Llerena y de los ganados presentes Pedro de arce
 e Juan guilino de la villa de Llerena que es del señor secretario Juan de alcazar
 de Llerena de esta dicha villa y otros y con racion abertorados y recibidos de la
 pitan miquel de arce y quita de Llerena de esta dicha villa y como admi
 nistrador de los bienes y mayorazgo que el dicho señor secretario tiene en esta
 villa y su jurisdiccion y como su dñia propia suya propia del dicho secretario
 para tener con un merced de las dñias ganadas y merced de la dicha villa por la
 enpo y aprecio de los ganados siguientes que se venderon el dia de
 todos los ganados de este año a saber los ganados siguientes

Primera m. diez y siete cabras que fueron examinadas a
 de los reales cada una que montan ciento y veinte y ocho 128

Realis
 y ten seis cabrillas de Llerena de ganado y la otra de los
 año examinados a quatro reales que son y quatro 24

y ten veinte y cinco ovejas mayores examinadas a nue
 ve reales que montan ciento y veinte y cinco 225

Mas seis cabras de este año que asimismo fueron
 examinadas a razon de quatro reales y medio cada
 una que son veinte y siete reales 27

De manera que vale el dicho ganado de este mes de febrero
 quatrocientos y quatro reales lo qual fue examinado
 y aprecioado por mi merced de Llerena de esta villa de
 Llerena y por Juan sacro de merced de Llerena de esta villa de
 villa de Llerena del dicho pueblo de Llerena por ambos ganados

Y tenmas de puercos mayores que asimismo se valen
 a los veinte y ocho reales cada uno que son cinco e seis 56

Mas de puercos que fue examinado en este mes de reales
 a los veinte y ocho reales cada uno que son cinco e seis 56

Mas de puercos que fue examinado en este mes de reales
 a los veinte y ocho reales cada uno que son cinco e seis 56

